

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

930 Anuncio de la decisión de no someter al procedimiento de evaluación ambiental de planes y programas, el Plan Especial para campamento público de turismo de 1.ª Categoría, en Paraje Hoya de Parazuelos, Diputación de IFRE, T.M. de Mazarrón, a solicitud del Ayuntamiento de Mazarrón. (Expte. 3/13 EAE).

El Director General de Medio Ambiente ha adoptado con fecha 15 de enero de 2014 la decisión de no someter al procedimiento de Evaluación Ambiental de Planes y Programas el Plan Especial para Campamento Público de turismo de 1.ª categoría, en Paraje Hoya de Parazuelos, Diputación de Ifre, T.M. de Mazarrón.

Con carácter previo a la adopción de esta decisión han sido consultadas las Administraciones, personas e Instituciones afectadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.1 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, y en el artículo 105 de la Ley regional 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada..

El contenido completo de la decisión está disponible en la página web www.carm.es.

Murcia, 15 de enero de 2014.—El Director General de Medio Ambiente, Amador López García.